

MINISTERIO DE DEFENSA

14609 ORDEN 432/38363/2000, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden 432/38341/2000, de 4 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el departamento.

Advertido error en la Orden 432/38341/2000, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio), por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este departamento, a continuación se procede a su modificación:

Página 25496, en la vacante con el código 00080 «Jefe de Sección N20», en la descripción de funciones, donde dice: «Coordinación del servicio de información administrativa y atención al ciudadano de la Gerencia del Instituto y sus Delegaciones», debe decir: «Gestión y control de expedientes de impago en vía de apremio y judicial. Utilización de medios informáticos», y en méritos, donde dice: «Conocimientos de legislación sobre viviendas militares. Amplios conocimientos informáticos», debe decir: «Utilización de medios informáticos».

Página 25516, las vacantes con los códigos 00338, 00339 y 00340, quedan anuladas.

Página 25517, la vacante con el código 00344 queda anulada.

Página 25526, la vacante con el código 00472 queda anulada.

Página 25531, en la vacante con el código 00542 «Jefe de Negociado N14», en la descripción de funciones, donde dice: «Tramitación de expedientes de personal», debe decir: «Tramitación de expedientes administrativos».

A continuación del código 00545, se ha omitido la vacante que se señala:

«Número orden 00546, número de vacantes una, localidad Madrid, localización de la vacante: Secretaría General de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Jefe de Negociado N16, nivel 16, complemento específico 100.308 pesetas. Administración AE, Cuerpo EX 11, grupo CD, descripción funciones: Gestión de expedientes de personal civil y militar. Utilización de medios informáticos y SIPERDEF. Méritos: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Cursos C01, C02, C03 y C04.»

Esta corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes referidas a las vacantes, códigos 00080, 00542 y 546, que será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 25 de julio de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

MINISTERIO DE FOMENTO

14610 ORDEN de 18 de julio de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Los aspirantes acompañarán el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 18 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO I

Número de orden	Denominación del puesto	Número de plazas	Localidad	NIV CD	Complemento específico	Adscripción	
						GR	ADM
1	Secretaría de Estado de Infraestructuras <i>Subdirección General de Planeamiento de Infraestructuras</i> Coordinador de programa.	1	Madrid.	28	1.753.116	A	AE